



En quartillo.

SELLO CUARTO, VN OVARTE  
SELLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.  
CIENTOS PARA EL REYN. DE S. M. EL S. D.  
FERN VI. EN LOS AÑO DE 1749 Y 1750



el contenido  
 jure y de el  
 y se comete:  
 y confesando,  
 ponga en  
 quenta de  
 el protaxa

Juan Bautista Bidaurre como mejor proceda de dho  
 Juan Manuel Rozel, mes deudo de la  
 Cantidad de la renta de San Juan de los Rios de  
 de mi Alcaide, en cuyo tiempo se separa de mi tiempo de  
 casado, sino se casare con ella, y en el tiempo  
 ante el qual se hizo el bap de juramento y se  
 se y declare como es cierto, y se declara de la  
 mi vida, de los quales, el dia dos de marzo de mil setecientos  
 quarenta y siete en que me fue de quenta con el suyo dho  
 queda restado ciento quarenta y tres p.  
 La como es cierto q<sup>o</sup> posterior a dho a siete meses  
 y no p. de Copilla en ocho p. q<sup>o</sup> ambas partidas con la de  
 Arica, y se restan ciento quarenta y tres p.  
 La Declare como a quenta de esta cantidad meada  
 en tres ocasiones, Quarenta p. Cuera, tres, y otra diez pe  
 tas tres hacen setenta, y tres pesos.  
 La Declare como resta indubie de la renta p. de  
 qual, y faga de la protesta q<sup>o</sup> hago de esta arde de la renta  
 de la jurata de  
 A Ocho dias publico se lea de mandar q<sup>o</sup> el  
 dho Juan Manuel Rozel haga la declarada declarada

CA-101  
CAJ 67  
DOC 750  
F 1



